



Junta de Gobierno Local
Ref. JGL/4/2021

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 4 de febrero de 2021, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 179/2021:

*

En ejercicio de las competencias que la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Reglamento Orgánico Municipal publicado en el B.O.P núm 111, de 13/06/2017 y demás legislación vigente y concordante, atribuyen a esta Presidencia.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que posibilita cuando concurran situaciones excepcionales, como es la circunstancia que nos ocupa de pandemia por la COVID-19, y con la finalidad de minimizar los posibles riesgos para la salud, que los órganos colegiados de las Entidades Locales puedan constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, y teniendo presente las actuales recomendaciones sanitarias y atendidos los procedimientos que cada uno de los Departamentos responsables de la gestión, tramitación y seguimiento de los siguientes procedimientos, ha trasladado a esta Alcaldía, en aras de salvaguardar tanto los intereses generales municipales como los intereses legítimos de los interesados en cada uno de los procedimientos, justifica la convocatoria con carácter extraordinario de la Junta de Gobierno Local, el Alcalde Presidente, **RESUELVE:**

Primero: Convocar sesión **EXTRAORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local para el día **09/02/2021** (primera convocatoria), a las **09:15** horas, que tendrá lugar de forma **telemática** mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom. [Art 46.3 Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local].

Segundo: Orden del día de la sesión:



1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:
 - ACTA DE FECHA 02/02/2021, CONVOCATORIA ORDINARIA. REMITIDO (N.E) EN EL PROCEDIMIENTO BAS/215/2021.
2. CME/37/2020 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO "MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA ENTRE EL CASO URBANO ADMINISTRATIVO Y LAS URBANIZACIONES A TRAVÉS DE LA CONECTIVIDAD Y PERMEABILIDAD PEATONAL Y CICLOTURISTA. L'ALFÀS DEL PI".
3. CASER/7/2020 APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA CON APERTURA Y CIERRE DE DEPENDENCIAS TURÍSTICAS.
4. CON/2/2021 APROBACIÓN CONVENIO CON EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN CON LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LA ASOCIACIÓN PRODEFICIENTES PSÍQUICOS DE ALICANTE (EEIIA-APSA).
5. CAO/7/2020 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "CAMPO DE FÚTBOL 7 EN EL RECINTO DEPORTIVO DE C/ SAN MIGUEL EN EL ALBIR EN L' ALFÀS DEL PI".
6. PROY/1/2021 APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO TÉCNICO DENOMINADO "MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA ENTRE EL CENTRO URBANO Y LA PLAYA DEL ALBIR A TRAVÉS DE LA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO RODADO Y LA PERMEABILIDAD PEATONAL Y CICLOTURISTA. FASE II" EN L' ALFÀS DEL PI.

Tercero: Trasladar la presente resolución a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, al Departamento de Informática, y a cada uno de los funcionarios técnicos encargados de la gestión de cada uno de los expedientes reseñados.

Cuarto: Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento:

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-junta-gobierno-local/>

Lo acuerda, manda y firma D. Vicente Arques Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

*



IY para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, extiendo el presente testimonio de orden, en L'Alfàs del Pi,

ALCALDIA

Fecha firma: 04/02/2021 12:20:12 CET

ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO

SECRETARIA

Fecha firma: 04/02/2021 12:20:14 CET

SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO